



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORDÓMAR

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2017

Elevado a definitivo el acuerdo adoptado el 29/12/2016, de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio de 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	116.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	29.500,00
4.	Transferencias corrientes	73.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	30.000,00
6.	Inversiones reales	30.000,00
7.	Transferencias de capital	44.000,00
	Total presupuesto de ingresos	322.500,00

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	44.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	123.500,00
4.	Transferencias corrientes	16.000,00
6.	Inversiones reales	139.000,00
	Total presupuesto de gastos	322.500,00

Plantilla de personal.–

A) Funcionario: 1. Secretaría-Intervención. Agrupada.

B) Personal laboral: 1 usos múltiples, 1/2 jornada. 1 limpieza, a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio y en las formas y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Tordómar, a 15 de mayo de 2017.

La Alcaldesa,
Inmaculada Sierra Vecilla